



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

191

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029 - 2014 - MDY

Yura, 17 de enero del 2014

VISTOS:

El Informe N° 02-2014-EOAR/SGOP/GDUR/MDY presentado por el residente de obra (Ing. Erwin Alvarado Ríos), Informe N° 001-2014-GHR/GDUR/MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 002-2014 -GAF-MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera y el Dictamen Legal N° 011-2014-GAJ/MDY emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto de la aprobación de la Liquidación de obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CIRCUITO DEL RESERVORIO N-34 DEL CONO NORTE DISTRITO DE YURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, I ETAPA".

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 006-2013-G.D.U.R.-MDY, se aprobó el expediente técnico de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CIRCUITO DEL RESERVORIO N-34 DEL CONO NORTE DISTRITO DE YURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, I ETAPA", con un valor para su ejecución ascendente a la suma de S/. 2,146 364.65 (Dos millones ciento cuarenta y seis mil trescientos sesenta y cuatro con 65/100 Nuevos Soles), siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa y con un plazo de 180 días calendarios.

Que, la liquidación física- financiera de un proyecto de inversión pública, es el proceso o acción final de ejecutar actos tendientes a la verificación, conciliación y concordancia entre lo realmente ejecutado y lo que estuvo previsto en el proyecto u obra programada en los documentos que sustentaron su aprobación: que los objetivos de una liquidación técnica financiera son: a) definir las características técnicas con que se ha ejecutado la obra para su registro y control patrimonial estableciendo su estado operativo, b) Determinar el costo final de la obra. c) Culminar la fase de inversión, relativa a la etapa de ejecución. d) regularizar sanear la documentación sustentatoria para transferirla al sector correspondiente para su administración y gestión operativa; por lo que se procede a detallar los datos generales conforme a lo siguiente:

- Denominación del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CIRCUITO DEL RESERVORIO N-34 DEL CONO NORTE DISTRITO DE YURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, I ETAPA"
- Código SNIP: 197502
- Ubicación : Arequipa- Arequipa- Yura





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

190

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



- Entidad ejecutora : Municipalidad Distrital de Yura
- Modalidad de ejecución: Administración Directa
- Ejercicio presupuestal : 2013
- Fuente de financiamiento: CANON Y SOBRECANON REGALIAS
- Fecha de inicio de la obra: 04/02/2013
- Plazo ejecutado: 223 días calendarios, Ampliaciones de plazo mediante Resolución Gerencial N° 128 y 158-2013-GDUR-MDY
- Avance físico obra : 100%
- Supervisor: ANTONIO RENAUD CHAVEZ MANCILLA
- Residente: ERWIN ALVARADO RIOS
- Recepción de obra: 16/10/2013



Que, la presente liquidación de obra se está llevando a cabo en base a lo que establece la Directiva N° 0001 -2013-MDY denominada "para el Proceso de Recepción y Liquidación de las Obras Publicas ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Yura y para la regularización de liquidaciones de obras ejecutadas en años anteriores"; la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; por lo tanto al cumplir con los requisitos antes señalado corresponde emitir resolución que apruebe dicho acto.

1/2

Que, con fecha 04 de febrero del 2013, la entidad hace la entrega de terreno al residente para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CIRCUITO DEL RESERVORIO N-34 DEL CONO NORTE DISTRITO DE YURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, I ETAPA ", y con fecha 16 de octubre del 2013 se procede a efectuar la recepción de obra verificándose la ejecución de todos los trabajos efectuados de acuerdo a las especificaciones técnicas del informe final demostrando que todas las partidas programadas y ejecutadas por lo que se concluye que los trabajos en obra se han ejecutado al 100%; y se da por concluida la obra en mención al 100% por lo que, el comité procede a la recepción de la misma sin observaciones. (Acta de recepción a folios 10)



Que, mediante Informe N° 02-2014-EOAR/SGOP/GDUR/MDY el residente de obra, Ing. Erwin Alvarado Rios, presenta la liquidación de la obra: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CIRCUITO DEL RESERVORIO N-34 DEL CONO NORTE DISTRITO DE YURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, I ETAPA, a fin que cumplamos con liquidar y proceder a efectuar la transferencia de la misma a SEDAPAR; expediente el cual contiene: memoria descriptiva, memoria valorizada, control de calidad, certificado de calidad, planos de post construcción. A la vez se tiene en cuenta el Informe N° 290-2013/S-40302-LISC emitido por la Ing. LIZETH J. SALAS CALISAYA donde indica que efectuándose la prueba de estanqueidad concluye que considerando las filtraciones no deben ser mayores al 0.05% del volumen del tanque se tendría un volumen filtración máximo permisible $VFMP=0.05\% \times 2550M^3=1.25 M^3$. Para el caso el volumen filtrado es igual a $VF=0.13M^3$ comparado con el volumen máximo permisible $VFMP= 1.25 m^3$ nos indica que la prueba de estanqueidad cumplió con los criterios definidos, por cuanto el volumen filtrado es menor al volumen filtración máximo permisible, cabe indicar que la prueba incluyó la desinfección del reservorio con 50 ppm de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

189

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

hipoclorito de sodio de acuerdo a la recomendación de la Ing. RODA MARIA JIMENES de control de calidad de agua. Y habiendo revisado y evaluado la liquidación de obra presentada por el residente, de la obra en referencia, procede a suscribir el expediente para el trámite correspondiente.



Que, mediante Informe Nro. 001-2014-GHR/GDUR/MDY emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural emite pronunciamiento respecto de la Liquidación de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CIRCUITO DEL RESERVORIO N-34 DEL CONO NORTE DISTRITO DE YURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, I ETAPA", que en su calidad de titular de la gerencia otorga conformidad a la misma, habiéndose construido las siguientes partes:

- Construcción de un reservorio: capacidad 2,500 m3
- Caseta de guardianía
- Caseta de válvulas
- Cerco perimétrico
- Empalme de tuberías.
- Acceso a través de una vía afirmada.
- Sistema de desagüe de la caseta de guardianía
- Sistema de desagüe del reservorio
- Sistema hidráulico

Que, teniendo en vista la recepción de obra se debe emitir Resolución de Alcaldía, para dar por concluida la obra y terminada la fase de inversión del proyecto en mención y efectuar trámites para transferir la obra a SEDAPAR para que efectúe la administración de la misma.

Que, mediante Informe N° 002-2014-GAF-MDY emitido por la Gerencia de Administración Financiera; emite el informe Técnico contable y financiero, presentando de esta forma un resumen de los gastos efectuados para la ejecución de la obra en referencia; siendo los rubros de gasto los siguientes:

- Servicios varios : S/. 134,447.73
- Mano de obra : S/. 741,668.67
- Compra de materiales : S/. 1,210,548.84
- Gastos menor fondo fijo : S/. 7,461.29

Haciendo un total de gasto de S/. 2, 113, 758.63 nuevos soles financieramente; por lo que hace una diferencia del presupuesto de expediente aprobado de S/. 32,759.00 Nuevos Soles; monto que deberá de ser reincorporado al presupuesto del PIA 2014 y los materiales no perecibles adquiridos y saldos restantes de materiales se incorporen dentro del patrimonio activo de la municipalidad.



Que, de acuerdo a las disposiciones legales y al Dictamen Legal N° 011-2014-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en aplicación de las facultades otorgadas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

188

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

Artículo Primero.- APROBAR, la liquidación final técnica –financiera de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CIRCUITO DEL RESERVORIO N-34 DEL CONO NORTE DISTRITO DE YURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, I ETAPA”, del Distrito de Yura, provincia y región de Arequipa, con un costo final de ejecución de obra de S/.2,113,785.63 (Dos millones ciento trece mil setecientos ochenta y cinco con 63/100 nuevos soles), en mérito a los detalles, especificaciones técnicas y financieras contenidos en los Informes N° 001-2014-GHR/GDUR/MDY y N° 002-2014GAF/MDY de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Gerencia de Administración Financiera respectivamente.



Artículo Segundo .- DECLARAR la culminación de la fase de inversión, relativa a la etapa de ejecución, en consecuencia, las unidades orgánicas pertinentes deberán cumplir con efectuar las acciones que correspondan a fin de transferir la infraestructura a SEDAPAR para su administración y gestión operativa; dado el estado ejecutado de la obra.

Artículo Tercero.- CUMPLA, Secretaria General con notificar la presente a Gerente Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Tesorería y demás unidades orgánicas, para su cumplimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacas
Secretaria General